

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| | |
|--------------------------|--------------------------|
| Área Usuaría | Proyecto PIADER |
| Fuente de Financiamiento | 100% Recursos Ordinarios |
| Meta | 001 |
| Componente | Gestión Administrativa |
| Actividad POA | III.3 Gastos Recurrentes |
| Específica de gastos | 2.6.8.1.4.2 |

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de agua de mesa sin gas en bidón de 20 litros, para las oficinas 402 y 403 donde labora personal del proyecto PIADER, de la Unidad Ejecutora Gestión de Proyectos Sectoriales.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

La presente adquisición tiene como meta el contribuir con el logro de los objetivos en el marco de ejecución del Proyecto "Mejoramiento del Sistema de Información Estadísticas Agraria y del servicio de Información Agraria para el Desarrollo Rural del Perú – PIADER.

III. FINALIDAD PÚBLICA

La presente adquisición permitirá dotar de agua sin gas a las oficinas 402 y 403, para el consumo del personal del proyecto PIADER, de la Unidad Ejecutora Gestión de Proyectos Sectoriales, lo que coadyuvará en el cumplimiento de sus funciones y, por consiguiente, para el logro de los objetivos y metas institucionales.

IV. DESCRIPCIÓN DEL (DE LOS) BIEN(ES) Y PERFIL DEL PROVEEDOR

| ITEM | CANTIDAD | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA |
|------|----------|-----------------------------------|------------------|
| 01 | 90 | AGUA DE MESA SIN GAS DE 20 LITROS | UNIDAD |

Características Técnicas del Bien requerido:

Tipo de Bien:

- Agua de mesa, sin gas en bidón, para ser consumida a temperatura ambiente o refrigerada
 - inocuo, exento de microorganismos, patógenos, debidamente filtrada, saneada, tratada y ozonizada, apta para el consumo humano, sin color y sin olor, exenta de bacterias del grupo coliforme, de huevos o quiste de parásitos y de algas (Coliformes totales UFC/ml o UFC/UM)
- Los sólidos totales no deben exceder de 500 partes por millón.



Presentación:

- Envase retornable en buenas condiciones, de material policarbonato transparente de 20

Firmado digitalmente por:
AÑAGUARI PALOMINO EDWARD

FIR 41813954 hard
Motivo: Doy V° B°

Fecha: 28/01/2026 11:01:54-0800



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

litros de capacidad cada uno.

- Envase estándar que permita ser utilizado en cualquier dispensador de agua.
- El envase debe contar con mecanismo de seguridad que lo mantenga herméticamente cerrado, asegurando su conservación y manipuleo sin que presente goteo o fuga de agua
- El envase no debe presentar abolladuras ni manchas
- El envase debe indicar lo siguiente:
 - Código de Registro Sanitario
 - Lote de Fabricación
 - Fecha de vencimiento

Traslado y entrega:

- El costo del traslado del bien desde su lugar de origen hasta el destino final, será enteramente asumido por el proveedor.

Condiciones adicionales:

- El proveedor suministrará en calidad de préstamo el envase de los bidones de agua a adquirir, los mismos que serán devueltos una vez consumidos al proveedor, previa coordinación con el especialista del almacén de la UEGPS.
- Los bidones deberán ser estándar (que puedan ser utilizados en cualquier dispensador).

4.1. Perfil de proveedor/ Experiencia

Condiciones Generales

- Tener Registro Nacional de Proveedores vigente (se excluye en el caso el monto sea menor o igual a 1 UIT).
- Tener el Registro Único del Contribuyente habilitado.
- No tener impedimento para contratar con el Estado.
- No estar en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC).

Condiciones Específicas

- **Experiencia** (Acreditará a la presentación de su cotización)
El postor deberá acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 2,000.00 (dos mil y 00/100 soles), por la venta y/o envasado de bidones de agua, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de la oferta que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda
- **Acreditación:** La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

4.2. Garantía Comercial

La garantía será no menor a un (01) año por fallas o defectos de fabricación del bien, en caso de reemplazo total y/o parcial, el tiempo no debe exceder de cinco (05) días calendario.

Dicha garantía se contabilizará a partir del día siguiente de emitida la conformidad.

4.3. Modalidades de pago para bienes

a) *Suma alzada*

V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS

Salubridad:

- El proveedor debe contar con documentación del Ministerio de Salud - Sub dirección general de Salud Ambiental – DIGESA (registro Sanitario) que acredite que el agua cumple con los requisitos físicos – químicos y bacteriológicos para agua de consumo humano, según lo establecido en el Decreto Supremo N° 007-98-SA y sus modificatorias "Reglamento sobre vigencia y control sanitario de alimentos y bebidas" sistema de análisis de peligro y puntos críticos de Control (HACCP).

Cumplimiento de normas:

- Anexo II del Decreto Supremo N° 031-2010-SA, reglamento de Calidad del Agua para Consumo Humano
- TS N° 071-MINSA/DIGESA-V.0, Norma sanitaria que establece los criterios microbiológicos de calidad e inocuidad para los alimentos y bebidas de consumo humano, aprobado mediante R.M N° 591-2008/MINSA

VI. PRESTACIONES ACCESORIAS

No aplica.

VII. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN

NO APLICA.

VIII. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

8.1. Lugar de entrega del bien

La entrega de los bienes se realizará en las instalaciones de la UEGPS en Calle German Schreiber 283, distrito de San Isidro, Lima, en el horario de lunes a viernes a partir de las 8:30 horas a 13:00 horas y de 14:00 horas a 16:30 horas.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

8.2. Plazo de entrega

El suministro de bidones de agua se realizará en cinco (05) entregas, las mismas que se efectuarán mensualmente a razón de 18 unidades.

Las entregas se realizarán de acuerdo a lo señalado en el siguiente cuadro:

| PERIODO / MES | FEBRERO | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO |
|---------------------|--|-------|-------|------|-------|
| ENTREGA | 1RA | 2DA | 3RA | 4TA | 5TA |
| CANTIDAD A ENTREGAR | 18 | 18 | 18 | 18 | 18 |
| PLAZO DE ENTREGA | DOS (02) DÍAS CALENDARIO, CONTABILIZADO A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE NOTIFICADA LA ORDEN DE COMPRA. LA ENTREGA SE EFECTUARÁ MÁXIMO AL TERCER DÍA CALENDARIO DEL INICIO DE CADA MES. | | | | |

IX. FORMA DE PAGO

El costo total de la adquisición del bien, debe incluir los impuestos de ley y cualquier otro costo que incida en el costo del bien, transporte, instalación u otro.

El pago se realizará en cinco (05) armadas, previa conformidad correspondiente, para lo cual el contratista deberá presentar por mesa de partes física y/o virtual de la UEGPS, su respectiva factura, Guía de Remisión, Carta de garantía (de corresponder), así como carta con el código de cuenta interbancaria (CCI), copia del contrato y/u orden de compra

El pago se realizará posterior a la conformidad del bien, la presentación de los documentos detallados en numeral IV (alcances) y el comprobante de pago; con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, y la validación del comprobante de pago en el portal de SUNAT; como máximo, hasta los diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de otorgada la conformidad por parte del área usuaria. Este plazo puede prorrogarse por un máximo de cinco (5) días hábiles adicionales, siempre que exista justificación debidamente sustentada de la demora, conforme a lo establecido en el artículo 67.3 de la Ley N.º 32069.

Tener en cuenta la normativa interna comprendida dentro de los instrumentos normativos del numeral XX.

X. CONFORMIDAD DEL BIEN

La conformidad será emitida por el Coordinador General del Proyecto PIADER, previo Informe favorable de la Jefatura de Logística, previo informe de ingreso de los bienes a almacén, en un plazo que no deberá exceder los diez (10) días calendarios, contados a partir de la recepción en el almacén.

De existir observaciones, LA ENTIDAD CONTRATANTE comunica al CONTRATISTA mediante el correo señalado por el proveedor en su oferta; indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar, el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes. Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD CONTRATANTE no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

Las coordinaciones o subsanación de entregables se realizarán con el Coordinador General del proyecto PIADER a través del siguiente coordinador.piader@uegps.gob.pe.

XI. PENALIDAD POR MORA

- a) La penalidad por mora se aplica en caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones y conforme a lo establecido en los términos de referencia o especificaciones técnicas.
- b) La penalidad se aplica por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación o ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad es deducida de los pagos a cuenta y/o del pago final.
- c) La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la normativa aplicable sobre la materia. la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto de la contratación o ítem}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores: F = 0.40

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, y a solicitud de las áreas usuarias, se resuelve en forma parcial o total la orden de servicio o de compra, por incumplimiento.

Se considera justificado el retraso, cuando el Proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

XII. OTRAS PENALIDADES

No aplica.

XIII. CLAUSULA ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN

A la notificación de la orden de compra y/o suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XIV. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN/ PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo las especificaciones técnicas de este bien, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, catálogos y demás documentación generados por la prestación, pasará a propiedad del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego a través de la UEGPS. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

El Proveedor entiende que toda la información proporcionada es de carácter confidencial. Su difusión o divulgación no está autorizada, por lo cual extremará todos los cuidados y medidas de seguridad que normalmente se emplea para proteger la información que maneja, obligándose a:

La obligación de confidencialidad convenida continuará aún terminada la contratación.

Todos los insumos o materiales proporcionados por la UEGPS para la ejecución de la contratación deberán ser devueltos a la UEGPS.

XV. RESOLUCIÓN DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

15.1. Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

- c. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
 - d. Por incumplimiento de la cláusula antisoborno y anticorrupción.
 - e. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
 - f. Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento de la Ley N° 32069, para su aplicación.
- 15.2.** En caso de corrupción de funcionarios o servidores no corresponde el pago de resarcimiento por daños y perjuicios al contratista, aun cuando este último no lo haya propiciado.
- 15.3.** Ante el incumplimiento de las obligaciones contractuales; si vencido dicho plazo de subsanación persiste el incumplimiento, la parte afectada puede resolver el contrato, orden de servicio y/o compra, de manera total o parcial.
- 15.4.** Por acuerdo de las partes; para ello la parte interesada remite comunicación a la contraparte, sustentando las razones que le imposibiliten continuar con la ejecución de la contratación.

Las solicitudes para resolución de contrato u orden de compra se realizan a través de mesa de partes <https://facilita.gob.pe/t/2497>

XVI. NULIDAD DE LA ORDEN DE SERVICIO U ORDEN DE COMPRA

La Entidad puede declarar la nulidad del contrato en los siguientes casos:

- a) Por haberse perfeccionado el contrato menor u orden de compra, estando inmersos en causal de impedimentos previstos en el artículo 30 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
- b) Cuando se verifique la transgresión del principio de presunción de veracidad, previo descargo del/la contratista, para el cual se le otorga un plazo de cinco (5) días hábiles.
- c) Cuando se acredite que el/la contratista, sus accionistas, socios o empresas vinculadas, o cualquiera de sus respectivos directores, funcionarios, empleados, asesores, representantes legales o agentes, ha pagado, recibido, ofrecido, intentado pagar o recibir u ofrecer en el futuro algún pago, beneficio indebido, dádiva o comisión, antes del perfeccionamiento del contrato menor u orden de compra. Esta nulidad es sin perjuicio de la responsabilidad penal y civil a que hubiere lugar.

XVII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación.

Las comunicaciones se realizan a través de mesa de partes <https://facilita.gob.pe/t/2497>

XVIII. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad de vicios ocultos materia de la presente contratación, tendrá un plazo de un (01) año contado a partir de emitida la conformidad.

XIX. GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgo de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar las decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación

| Descripción del riesgo ¹ | Prioridad del riesgo ² | Riesgo Asignado | |
|--|-----------------------------------|-----------------|-------------|
| | | Entidad | Contratista |
| <i>Riesgos derivados de eventos de fuerza mayor o caso fortuito, cuyas causas no resultarían imputables a ninguna de las partes.</i> | Baja | X | X |
| <i>Riesgos de implementar las modificaciones normativas que sean aplicables al objeto de la contratación, durante la ejecución contractual, pudiendo estas generar un impacto en el costo o en el plazo de entrega.</i> | Baja | X | X |
| <i>Riesgo por parte del proveedor de divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la entidad, la información proporcionada por esta, para la prestación de la contratación y en general toda la información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión de la ejecución contractual, durante y después de concluida la vigencia de la presente contratación.</i> | Alta | X | X |
| <i>Riesgo por parte del proveedor, en relación a la no obtención de permisos, licencias, y/o cualquier otra autorización que deban ser expedidas por las instituciones u organismos públicos distintos a la Entidad, y que sean necesarias de obtener por parte del proveedor, para el inicio o durante la ejecución de la contratación, según corresponda.</i> | Moderada | | X |

XX. INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ADMINISTRACIÓN INTERNA

El proveedor, para la ejecución del bien, deberá revisar y dar cumplimiento a las normas, directivas e instrumentos de gestión que regulan la administración interna en la UEGPS.

El Link de descarga:

<https://drive.google.com/drive/folders/1xuMHKBCbfAWEjKOZ87oPEEJZHMQG3aPM?usp=sharing>.

¹ Describir el riesgo considerando un grado razonable de detalles. Para identificar el riesgo, puede utilizarse una variedad de técnicas como: revisión las características y condiciones del requerimiento, técnicas de recolección de información (tormenta de ideas, entrevistas), análisis de FODA, etc.

² Registrar la prioridad: Alta, moderada o baja.